



R- DNAT - 2020 - 0735

Salta, 09 de diciembre de 2020

EXPEDIENTE 10.998/2017

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 49, elevado por el estudiante Luis Alberto Quiñones - LU: 408.242, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, solicitando se fije fecha para la defensa de su trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el aval de la Directora Esp. Ana Patricia Chávez. y la Codirectora Ing. María Paulina Cabrera, y

CONSIDERANDO:

Que dicho tribunal evaluador fue designado mediante resolución DNAT-2017-01945 (fs.35/36), de fecha veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.

Que por resoluciones DNAT-2019-0070 (fs. 39) y DNAT-2020-0449 (fs.47), se otorgan prórrogas para que el estudiante defienda su trabajo de tesina hasta el día veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

Que las actividades administrativas, académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de esta Universidad, se encuentran suspendidas por resolución del Consejo Superior 190/20.

Que la mencionada resolución fue emitida en coordinación con la normativa de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" (ASPO) impuesta para todo el territorio nacional por el Decreto DECNU N° 297/APN-2020 del Poder Ejecutivo Nacional cuya última prórroga fue dispuesta por Decreto DECNU-2020-875-APN-PTE.

Que, mediante el Decreto 298/2020, se dispuso suspender el curso de los plazos, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19549.

Que la Facultad de Ciencias Naturales por resoluciones DNAT-2020-0227, de fecha dieciséis de marzo del dos mil veinte y DNAT-2020-0314 de fecha tres de junio de dos mil veinte, estableció las guardias de emergencias en determinados sectores administrativos y de gestión.

Que por resolución Rectoral 361-2020 y modificatoria 373-2020, convalidadas por resolución CS 070/2020, se reguló los "Procedimientos para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con la modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Salta".

Que por resolución DNAT-2020-0310, de fecha tres de junio de dos mil veinte se aprobó "El procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado con modalidad virtual en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales".

Que la Facultad de Ciencias Naturales implementó la aplicación de software de videoconferencia: Zoom, para el mecanismo de defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado.

Que a fs. 49, el estudiante eleva solicitud para defensa de trabajo de Tesina en forma virtual, de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo I de la reglamentación antes



R- DNAT - 2020 - 0735

Salta, 09 de diciembre de 2020

EXPEDIENTE 10.998/2017

mencionada, asimismo informa que ha realizado las correcciones y sugerencias propuestas oportunamente por el tribunal evaluador.

Que a fs. 55/57, obran conformidad del tribunal evaluador para constituirse por modalidad virtual el día diez de diciembre del cte. año para cumplir con su cometido.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

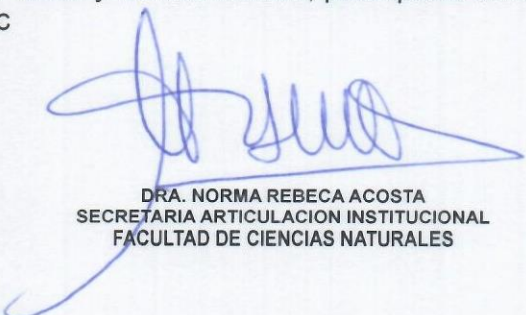
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

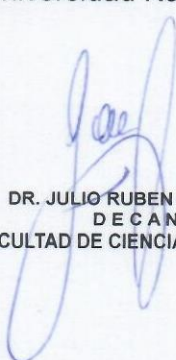
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- FIJAR el día jueves diez de diciembre de dos mil veinte a hs. 10:00, como fecha de constitución de manera virtual del tribunal que evaluará y calificará el trabajo de Tesina del estudiante Luis Alberto Quiñones - LU: 408.242, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, titulada: "Evaluación de la sustentabilidad del suelo destinado a la producción de yacón (*Smallanthus sonchifolius*) mediante indicadores físicos y químicos de la calidad del suelo, en el departamento Cerrillos (EEA-INTA) Salta", dicho tribunal estará integrado por:

TITULARES: ING. LILIANA ASUNCION PEREZ
DR. JOSE EDUARDO SASTRE
GEOL. PABLO KIRSCHBAUM

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Directora, Codirectora, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ARTICULACION INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES